

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **1.2.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica**

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la aplicación del Plan UCM de Estabilización y Promoción para el primer trimestre del año 2013**

**El Consejo aprueba**, por asentimiento, la aplicación del Plan UCM de Estabilización y Promoción para el primer trimestre del año 2013 en los siguientes términos:

“El Plan UCM de estabilización y Promoción, aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2012, prevé que para su desarrollo cada año el Consejo de Gobierno determinará, a propuesta del Consejo de Dirección, y en función de las disponibilidades presupuestarias y legales, el número de plazas a convocar de cada categoría en dicho año.

En el momento actual no parece conveniente hacer una propuesta completa de aplicación del Plan para 2013. Por ello se propone que se convoque las plazas de estabilización de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores e Investigadores del programa Ramón y Cajal que cumplan todos los requisitos y cuyos contratos finalizan en el primer trimestre de 2013 €.”

Este acuerdo queda condicionado a la aprobación del presupuesto de la UCM para 2013.

\*\*\*